

TESORERÍA
2026/9266

DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

I.ANTECEDENTES:

UNICO. Presentada la cuenta de Recaudación del ejercicio 2025, y visto el informe elaborado por la Tesorería Municipal, consistente en la comprobación de las operaciones efectuadas en el ejercicio 2025 y recomendaciones para una mejor gestión recaudatoria.

No habiéndose apreciado ninguna irregularidad contable en el mismo, y resultando de conformidad las distintas partidas reflejadas en la cuenta.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

Conforme a lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado.

A la vista del informe-propuesta de la Tesorería Municipal, se ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta de Gestión Recaudatoria del ejercicio 2025, rendida por la Unidad de Recaudación e informada por la Tesorería, conforme al siguiente detalle:

Pendiente anterior: 40.766.451,91 €

Total Cargado incluido pendiente: 108.946.719,84€

Bajas: 2.788.613,61 €

Cobros: 62.437.235,84 €

Pendiente a cuenta nueva: 43.720.870,39 €

SEGUNDO. Adjuntar la presente Cuenta de Recaudación a la Cuenta General para su dictamen en la Comisión Especial de Cuentas.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Este documento ha sido firmado por la autoridad arriba indicada ante el Secretario de la Corporación quien, a efectos de fe pública, lo firma electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya verificación de integridad puede realizarse a través de código seguro que se inserta.

Plaza de la Constitución, 1
04740 Roquetas de Mar, Almería
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19
Fax: 950 32 15 14

